El Secret.º
José Mand.
de Arzárate

En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Vergara á veinte y ocho de Setiembre de mil ochocientos ochenta y, bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Iñigo Gaytan de Ayala y previa la citación hecha segun dispone el artº 104 de la ley municipal, por no haberse reunido número bastante de Concejales el dia señalado para celebrar la última sesion ordinaria, y hallandose presentes los Sres. Concejales D. Ramon Mª de Lili, D. Antonio Elorrija, D. Francisco Arteche, D. Martin Alberdi, D. Antonino Goicoechea, D. Francisco Ybarzabal y D. Victor Arizpe, se dió lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

La Corporacion municipal quedó enterada de la resolucion adoptada por el Excmo. Sr. Gobernador civil conformandose con lo informado por la Comision provincial, respecto del recurso de alzada presentado por Gregorio Ortiz contra el acuerdo de este Ayuntamiento sobre abono de haberes correspondientes á su hijo Leonardo, ordenando á este municipio haga entender que se halla en la obligacion de satisfacer el total importe de 320 pesetas y 25 centimos que reclama dicho Ortiz por la mitad del sueldo devengado por su hijo en 366 dias durante su emigracion en la última guerra civil.

D. Ramon Arano manifestó que los habitantes de la casa donde esta situada la escuela incompleta de primeras letras en la calle de San Antonio y cuyo arriendo paga el Ayuntamiento, habian recurrido al propietario de ella quejandose de la vecindad incómoda y la inevitable bulla que producen los niños que asisten á la escuela, por lo que, á no trasladarse esta á otro punto, ellos se verian precisados á despedirse de las habitaciones que ocupan. La Corporacion en su vista resolvió encargar al Concejal Sr. Goicoechea que pro

cure hallar otra habitacion en la misma calle para trasladar á ella la escuela y que el precio de su alquiler no esceda de las 78 pesetas anuales que en la actualidad paga la villa.

Se acordó dar ingreso en la caja municipal á la cantidad de 84 pesetas que se habian cobrado por el utensilio prestado á la guarnicion en el último mes de Agosto.

A virtud de lo informado por el Concejal Sr. Esterripa se resolvió que Francisca Alberdi pague 17½ pesetas anuales, en lugar de las 12½ que antes satisfacia por los derechos municipales de los vinos que se consuman en el Valle de Elosua, ya que se propone ella recaudar los de la venta de Aizpuruchua por su cuenta.

Se presentaron dos cuentas referentes á los gastos de la novillada y cohetes que se quemaron con motivo de la festividad de San Martin el dia 11 del actual y se acordó que su importe 88,50 pesetas fuese abonado por la Caja municipal.

Habiendose hecho presente que Varios aficionados al juego de la pelota deseaban rebajar la porcion del Espolon que hay delante del frontón, á causa de que el colono de la huerta contigua propia de D. Pedro Irizar trata de levantar la pared hasta cierta altura, el Ayuntamiento resolvió que se autorizara dicha reforma puesto que los mismos aficionados quieren hacerla á su costa.

Por último se resolvió que por conducto del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion se felicitase telegraficamente á S.S. M.M. por el nacimiento de la Infanta.

Con lo cual se levantó la sesion y firman esta acta todos los Sres. Concejales concurrentes de que certifico yo el Secretario

Iñigo Gaytan de Ayala

Antonio Esterripa

El Secretº
José Mand.
de Arcárate

En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Vergara á once de Octubre de mil ochocientos ochenta previa la citacion que dispone el artº 104 de la ley municipal, por no haberse reunido número bastante de Concejales el dia señalado para la última sesion ordinaria, bajo la Presidencia del Señor D. Iñigo Gaytan de Ayala Teniente Alcalde, se reunieron los Señores Concejales D. Antonio Esterripa, D. Antonio Goicoechea y D. Francisco Ybarzabal, con el objeto de despachar los asuntos mas urgentes y habiendose dado lectura al acta de la anterior quedó aprobada.

D. Fernando Mª de Egaña solicitó el competente permiso para reedificar la Casa nº 33 de la calle de Vidacruceta que pertenece en plena propiedad á su Señora esposa y hermana política respectivamente Dª Francisca y Dª Eulalia Arbulu y remitió al efecto el plano de la fachada que deberá tener el nuevo edificio. El Ayuntamiento despues de haberle examinado con la debida detencion acordó conecederle el permiso que solicitaba para construir la fachada del edificio con arreglo al plano que remitió.

Examinada que fué la cuenta que presentó D. Clemente Orbe de las entradas en la alhóndiga de su cargo durante el ultimo mes de Setiembre, se resolvió que las 3071 pesetas y 73 céntimos que habian producido los derechos municipales ingresaran en la Tesorería municipal.

El Sr. Concejal encargado de buscar habitacion para la Escuela de San Antonio, á cargo de Tiburcio Larrañaga, espuso que habia ajustado un piso de la propiedad de los herederos de Pedro Garagarza en la calle de San Miguel por el alquiler de-